

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139**

### ALMERÍA NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Fuensanta Rodríguez Villar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112 de 2016, a instancias de la parte actora "Fremap", contra "Expone Producción, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 26 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Expone Producción, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 10.197,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Continuar la ejecución frente a los codemandados subsidiariamente, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente al pago, hasta el límite de 10.197,19 euros, conforme dispone la sentencia dictada en las presentes actuaciones, sirviendo la presente resolución de requerimiento a los mismos para su cumplimiento, bajo los apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse, ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlos en la cuenta de este Juzgado abierta en el "Banco Santander", número 0232/0000/31 (seguido del número del expediente), salvo quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del "Banco Santander", ES55/0049/3569/92/0005001274, debiendo indicar el "Beneficiario" Juzgado de lo social número 2 de Almería, y en "Observaciones" se consignarán los dieciséis dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos, separados por un espacio, el código "31 Revisión de resoluciones del secretario judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada "Expone Producción, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 27 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.484/16)

